



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA ACACIAS META
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 295 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
ESTADO No. **11 C.G.P.**

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS	2016-00063	MARTHA VIVIANA RODRÍGUEZ TUMIÑA	EDWIN ORLANDO ARÉVALO MARTÍNEZ	21/02/2019	REVOCA DECISIÓN PROFERIDA POR EL DESPACHO EN PROVIDENCIA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
2	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2018-00299	RAQUEL BECERRA CARDOZO Y YINETH VALENTINA ACERO BECERRA	CARLOS GUSTAVO ACERO RIVERA	21/02/2019	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
3	AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS	2019-00019	LIZETH LOMBANA FETECUA	CARLOS ALJAIR COCUI RAMÍREZ	21/02/2019	ADMITE DEMANDA
4	SUCESIÓN	2019-00025	NUBIA RUBIELA BONILLA Y OTROS	PERPETUA BONILLA DE RIVEROS	21/02/2019	DECLARA ABIERTO EL PROCESO DE SUCESIÓN Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
5	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	2019-0007	JHONATAN MAURICIO RUIZ AMEZQUITA	NASLY JULIETH LOSADA GONZÁLEZ	21/02/2019	INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

(Original Firmado)
CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA
Secretaria